



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA
REF: PROCESO RESOLUCION DE CONTRATODE MARTHA GALINDO CONTRA VICENTE
LEON ARROYO. RAD. 13647-40-89-001-2019-00126-00

SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Observa el despacho que después de múltiples requerimientos, se aportó el dictamen decretado en la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, por lo que, al ser decretado de oficio, debe permanecer en secretaría a disposición de las partes por el término de 10 días, conforme lo establece el artículo 231 del CGP.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: PONER a disposición de las partes el dictamen pericial, por el término de 10 días. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f4fb32be5adb5bd4f3f8a248d73bf3848d5bbb1cdec8ebb208775a90ec6529**

Documento generado en 24/09/2021 03:56:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>